



PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL P A A M 2008

Aprobado por Art. N° 82, letra a).-
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



INDICE

PAGINA

01.- Presupuesto MUNICIPAL	03
02.- Presupuesto Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM)	23
03.- Presupuesto Depto. de Salud Municipal (DESAMU)	30
04.- Presupuesto Cementerios Municipales (CEM)	41
05.- Plan Regulador Comunal (PRC)	50
06.- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	53
07.- Programa Mejoramiento Gestión Municipal (PMGM) 2008	55



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

Aprobado por AC N° 794, 795, 796, 797, 799, 800 y 801 de la Sesión Extraordinaria N° 158
12 de Diciembre del 2007



INGRESOS MUNICIPALES 2008						
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO M\$ AÑO 2008	JUSTIFICACION INGRESOS
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	357.000	Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Municipio sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	112.000	Son entradas, provenientes de la propiedad que el Municipio jerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc...
		001		Patentes Municipales	70.000	
			001	De Beneficio Municipal	70.000	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal		
		002		Derechos de Aseo	10.000	
			001	En Impuesto Territorial		
			002	En Patentes Municipales	10.000	
			003	Cobro Directo		
		003		Otros Derechos	30.000	
		004		Derechos de Explotación	0	
			001	Concesiones		
		999		Otras	2.000	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	142.000	
		001		Permisos de Circulación	112.000	
			001	De Beneficio Municipal	42.000	
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	70.000	
		002		Licencias de Conducir y similares	25.000	
		999		Otros	5.000	
	03			PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	100.000	
	99			OTROS TRIBUTOS	3.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
	01			DEL SECTOR PRIVADO		



03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0	
03	001	De la Secretaría y Administración General de Interior		0	
	001	Programa PREVIENE			
	002	Programas Comunales y de Barrios			
03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo			
	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal			
03	003	De la Subsecretaría de Educación		0	
	001	Subvención de Escolaridad			
	002	Otros Aportes			
03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		0	
	001	Convenios Educación Prebásica			
03	005	Del Servicio Nacional de Menores		0	
	001	Subvención Menores en Situación Irregular			
		Del Servicio de Salud		0	
03	006	001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49			
	002	Aportes Afectados			
03	999	De Otras Entidades Públicas			
	100	De Otras Municipalidades			
	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión			
04		DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.			
05		DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			
06		DE GOBIERNOS EXTRANJEROS			
07		DE ORGANISMOS INTERNACIONALES			
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.000	Comprende los ingresos obtenidos por el Municipio cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.
	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	02	DIVIDENDOS		10.000	
	03	INTERESES			
	04	PARTICIPACION DE UTILIDADES			
	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		15.000	Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia del Municipio, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los Municipios. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.
	01	VENTA DE BIENES		10.000	
	02	VENTA DE SERVICIOS		5.000	Estimación ingresos provenientes de la venta de Bienes y/o servicios Derechos de la Dirección de Obras, alcabalas, otros durante el año 2008.
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.187.000	Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.



01		RECUP.Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	5.000	
	001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	5.000	
	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196		
02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	60.000	
	001	Multas - De Beneficio Municipal		
	002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal		
	003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	5.000	
	004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	5.000	
	005	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal		
	006	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades		
	007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	50.000	
	008	Intereses		
03		PARTIC. DEL F.C.M. Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.122.000	
	001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	992.000	
	002	Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	130.000	
04		FONDOS DE TERCEROS	0	
	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		
	999	Otros Fondos de Terceros		
99		OTROS	0	
	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos		
	999	Otros		
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad del Municipio, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.
	01	TERRENOS		
	02	EDIFICIOS		
	03	VEHICULOS		
	04	MOBILIARIO Y OTROS		
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		
	06	EQUIPOS INFORMATICOS		
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS		
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior.
	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	
	001	Depósitos a Plazo		
	003	Cuotas de Fondos Mutuos		
	005	Letras Hipotecarias		



	02	999	Otros		0	
	99		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		0	
			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS		0	Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.
	02		HIPOTECARIOS		0	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS			
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.			
	09		POR VENTAS A PLAZO			
	10		INGRESOS POR PERCIBIR			
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		0	Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.
	01		DEL SECTOR PRIVADO		0	
	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos			
	999		Otras			
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0	
	001		De la Secretaría y Administración General de Interior			
	001	001	Programas Comunales y de Barrios			
	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo			
	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal			
	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios			
	003		Del Gobierno Regional			
	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios			
	003	002	Sostenedores Establecimientos Educacionales			
	004		De la Subsecretaría de Educación			
	004	001	Otros Aportes			
	005		Del Tesoro Público			
	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143			
	999		De Otras Entidades Publicas			
14			ENDEUDAMIENTO		0	Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que correspondan.
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO		0	
	002		Empréstitos			
	003		Créditos de Proveedores			
15			SALDO INICIAL DE CAJA		1.000	Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.



TOTAL INGRESOS M\$	1.570.000
---------------------------	------------------

GASTOS MUNICIPALES 2008													
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL M\$ 2008	JUSTIFICACION
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES		
21					GASTOS EN PERSONAL	510.342	2.500	3.300	4.728	5.100	8.000	533.970	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad
	01				PERSONAL DE PLANTA	310.394	0	0	0	0	0	310.394	
		001			Sueldos y Sobresueldos	276.503	0	0	0	0	0	276.503	Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.
			001		Sueldos Bases	76.837							
			002		Asignación de Antigüedad	8.325	0	0	0	0	0		
				001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070								
				002	Asig. de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, N° 19.180 y 19.280								
				003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076								
				003	Asignación Profesional		0	0	0	0	0		
				001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974								
				004	Asignación de Zona	16.266	0	0	0	0	0		
				001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551								
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354								
				003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354								
				004	Complemento de Zona								
				005	Asignación de Rancho								
				006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978								
				007	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	88.265	0	0	0	0	0		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981						
	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981						
	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981						
008		Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0
	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429						
	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598						
009		Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278						
	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070						
	003	#¡VALOR!						
	004	Bonif. Especial Prof.Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715						
	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529						
	006	Red Maestros de Maestros						
	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378						
	999	Otras Asignaciones Especiales	32.288					
010		Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883						
011		Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0
		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883						
012		Gastos de Representación						
013		Asignación de Dirección Superior						
014		Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0
	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	16.395					
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	6.228					
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	15.648					
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675						
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200						
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386						
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070						
	999	Otras Asignaciones Compensatorias						
004		Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0
005		Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	16.251					
006		Otras Asignaciones Sustitutivas						
007		Asignación de Dedicación Exclusiva						
017		Asignación para Operador de Máquina Pesada						
018		Asignación de Defensa Judicial Estatal						
019		Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008						
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva						
	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica						
	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976						



020	Asignación por Turno								
021	Asignación Artículo 1, Ley N°19.264								
022	Componente Base Asignación de Desempeño								
023	Asignación de Control								
024	Asignación de Defensa Penal Pública								
025	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0		
001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112								
002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112								
026	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432								
027	Asignación de Estímulo Médico Diruno								
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0		
001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070								
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378								
003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482								
004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076								
029	Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482								
030	Asignación de Estímulo por Falencia								
031	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0		
001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070								
002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378								
032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno								
033	Asignación Judicial								
034	Asignación de Casa								
035	Asignación Legislativa								
036	Asignación Artículo 11, Ley N°19.041								
037	Asignación Única								
038	Asignación Zonas Extremas								
039	Asignación de Responsabilidad Superior								
040	Asignación Familiar en el Exterior								
041	Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden								
042	Asignaciones por Desempeño en el Exterior								
043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695								
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0		
044	001 Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378								
999	Otras Asignaciones								
002	Aportes del Empleador	8.091	0	0	0	0	0	8.091	
001	A Servicios de Bienestar	5.000							

Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente.



		002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.091								
		003	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566									
	003		Asignaciones por Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		001	Desempeño Institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	
		001	001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008									
		001	002 Bonificación Excelencia									
		002	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008									
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo									
		003	Asig.de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813									
	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008									
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008									
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070									
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual									
	004	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607									
			Remuneraciones Variables	15.500	0	0						
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041									
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias									
		003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264									
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas									
		005	Trabajos Extraordinarios	10.000								
		006	Comisiones de Servicios en el País	5.500								
		007	Comisiones de Servicios en el Exterior									
	005		Aguinaldos y Bonos	10.300	0	0	0	0	0	0	10.300	
		001	Aguinaldos	3.000	0	0	0	0	0	0	0	
		001	001 Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.500								
		002	Aguinaldo de Navidad	1.500								
		002	Bono de Escolaridad	1.500								
		003	Bonos Especiales	2.500	0	0	0	0	0	0	0	
		001	Bono Extraordinario Anual									
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300								
21	02		PERSONAL A CONTRATA	81.285	0	0	0	0	0	0	81.285	Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.



21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	64.199	0	0	0	0	0	0	64.199	Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello
		001	001	Sueldos Bases	15.833								
			002	Asignación de Antigüedad	1.197	0	0	0	0	0	0		
			002	001 Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070									
			002	002 Asig.de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Leyes N° 18.883, 19.180 y 19.280									
			003	Asignación Profesional									
			004	Asignación de Zona	5.425	0	0	0	0	0	0		
			001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551									
			002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354									
			003	Complemento de Zona									
			005	Asignación de Rancho									
			006	Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978									
			007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	17.626	0	0	0	0	0	0		
			001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981									
			002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981									
				Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0		
			008	001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429									
				002 Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598									
			009	Asignaciones Especiales	6.741	0	0	0	0	0	0		
			001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278									
			002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070									
			003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410									
			004	Bon. Especial Prof. Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715									
			005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529									
			006	Red Maestros de Maestros									
			007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378									
			999	Otras Asignaciones Especiales									
			010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0		
			001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883									
			011	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0		
			001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883									
			012	Gastos de Representación									
			013	Asignaciones Compensatorias	0	0	0	0	0	0	0		
			001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5.479								



	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	1.201						
	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	3.095						
	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							
	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							
	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							
	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							
	999	Otras Asignaciones Compensatorias							
014		Asignaciones Sustitutivas	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	7.602						
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas							
015		Asignación de Dedicación Exclusiva							
016		Asignación para Operador de Máquina Pesada							
017		Asignación de Defensa Judicial Estatal							
018		Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Responsabilidad Directiva							
	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							
019		Asignación por Turno							
020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264							
021		Componente Base Asignación de Desempeño							
022		Asignación de Control							
023		Asignación de Defensa Penal Pública							
024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112							
025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432							
026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							
027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070							
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378							
028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112							
029		Asignación de Estímulo por Falencia							
030		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							
	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							
031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							
032		Asignación Judicial							
033		Asignación de Casa							
034		Asignación Legislativa							
035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041							
036		Asignación Única							
037		Asignación Zonas Extremas							
038		Asignación de Responsabilidad Superior							
039		Asignación Familiar en el Exterior							



			002	Aguinaldo de Navidad	500								
			002	Bono de Escolaridad	1.000								
			003	Bonos Especiales	1.500	0	0	0	0	0			
			003	001 Bono Extraordinario Anual									
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200								
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	26.863	2.500	3.300	1.728	100	3.000	37.491		
			001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	21.863	2.500		1.728					Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes
			002	Honorarios Asimilados a Grados									
			003	Jornales									
			004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo									
			005	Suplencias y Reemplazos	5.000								
			006	Personal a Trato y/o Temporal									
			007	Alumnos en Práctica									
			999	Otras		0	3.300	0	0	0			
			999	001 Asignación Art. 1, Ley N°19.464									
			999	Otras					100	3.000			
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	91.800	0	0	3.000	5.000	5.000	104.800		
			001	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0			
			001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883									
			002	Dieta Parlamentaria									
			003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	34.000								
			004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	57.800			3.000	5.000	5.000			
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	222.728	296.332	6.450	57.020	6.470	12.530	601.530		
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	550	772	2.000	1.500	20	1.500	6.342		Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas
			001	Para Personas	350	760	2.000	1.500	20	1.500			
			002	Para Animales	200								
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.290	0	900	0	700	300	12.190		Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado
			001	Textiles y Acabados Textiles			900						
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.690				700	300			
			003	Calzado	1.600								



22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73.350	2.600	390	640	0	810	77.790	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos
		001	Para Vehiculos	70.000	2.000	390	500		810		
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación		500						
		003	Para Calefacción	3.350	100		140				
		999	Para Otros								
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	27.994	31.580	270	8.650	450	2.420	71.364	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para gestión interna
		001	Materiales de Oficina	6.354	500		500	30	500		
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza				300				
		003	Productos Químicos								
		004	Productos Farmacéuticos								
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos								
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros								
		007	Materiales y Utiles de Aseo	6.000	30			400			
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros								
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000	50						
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	6.000	30.000				60		
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos								
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.500	1.000	270	480		460		
		013	Equipos Menores	140			330		400		
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos					20			
		015	Productos Agropecuarios y Forestales				7.000				
		016	Materias Primas y Semielaboradas								
		999	Otros				40		1.000		
22	05		SERVICIOS BASICOS	49.500	80.000	0	270	0	0	129.770	Son los gastos por concepto de consumos de los servicios basicos de la gestión interna.
		001	Electricidad	18.000	80.000		120				
		002	Agua	8.000							
		003	Gas								
		004	Correo	1.500							
		005	Telefonía Fija	8.000							
		006	Telefonía Celular	6.000							
		007	Acceso a Internet	6.000							
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	2.000							



22	10	999	Otros						1.000			
			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000	
		001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores									
		002	Primas y Gastos de Seguros	5.000								
		003	Servicios de Giros y Remesas									
		004	Gastos Bancarios									
		999	Otros									
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	11.000	0	0	350	0	200	200	11.550	Son los gastos por concepto de estudios de servicios técnicos y profesionales contratados externamente
		001	Estudios e Investigaciones							200		
		002	Cursos de Capacitación	4.000								
		003	Servicios Informáticos									
		999	Otros				350					
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000	100	300	1.000	0	0	0	8.400	
		001	Gastos Reservados	1.000								
		002	Gastos Menores	6.000			1.000					
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial			100						
		004	Intereses, Multas y Recargos									
		005	Derechos y Tasas									
		006	Contribuciones									
		999	Otros		100	200						
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	
		004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000								
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.500	224.050	300	40.150	3.500	1.400	1.400	341.900	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes
	01		AL SECTOR PRIVADO	0	25.050	300	40.150	3.500	1.400	1.400	70.400	
		001	Fondos de Emergencia									
		002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80									
		003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80									
		004	Organizaciones Comunitarias									
		005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas									
		006	Voluntariado		25.000							
		007	Asistencia Social a Personas Naturales				40.000					
		008	Premios y Otros		50	300	150	3.000	1.400			



		999		Otras Transferencias al Sector Privado					500			
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	72.500	199.000	0	0	0	0	271.500	Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y B ecas								
		002		A los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	
		001		Multa Ley de Alcoholes								
		080		A las Asociaciones		0	0	0	0	0	0	
		001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	1.000							
		002		A Otras Asociaciones	1.500							
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	70.000	0	0	0	0	0	0	
		001		Aporte Año Vigente								
		002		Aporte Otros Años								
		003		Intereses y Reajustes Pagados								
		091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	
		001		Aporte Año Vigente								
		002		Aporte Otros Años								
		003		Intereses y Reajustes Pagados								
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0	
		001		Art. 14, Nº 6 Ley Nº19.695								
		099		A Otras Entidades Públicas								
		100		A Otras Municipalidades		1.000						
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0	0	0	0	0	0	0	
		001		A Educación		80.000						
		002		A Salud		118.000						
		003		A Cementerios								
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS								
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS								
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS								
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES								
25				INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	
	01			IMPUESTOS								
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	0	0	0	0	0	5.000	
	01			DEVOLUCIONES	3.000						3.000	
	02			COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.000						1.000	
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000	0	0	0	0	0	1.000	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	500							
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	500							



												Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.	
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.300	0	0	0	0	400	22.700	
	01				TERRENOS								
	02				EDIFICIOS								
													Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semiremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados.
	03				VEHICULOS	10.000						10.000	
													Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc.
	04				MOBILIARIO Y OTROS	2.000						2.000	
													Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento.
	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	2.400	0	0	0	0	0	2.400	
		001			Máquinas y Equipos de Oficina	2.000							
		002			Maquinarias y Equipos para la Producción								
		999			Otras	400							
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	4.000	0	0	0	0	400	4.400	Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	4.000					400		
		002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas								
													Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la institución
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	3.900	0	0	0	0	0	3.900	
		001			Programas Computacionales	1.400							
		002			Sistemas de Información	2.500							
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS								



30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.
	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	
		001			Depósitos a Plazo								
		002			Pactos de Retrocompra								
		003			Cuotas de Fondos Mutuos								
		004			Bonos o Pagarés								
		005			Letras Hipotecarias								
		999			Otros								
	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.								
	03				OPERACIONES DE CAMBIO								
	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
31					INICIATIVAS DE INVERSION	9.900	22.000	0	2.000	0	0	33.900	Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional.
	01				ESTUDIOS BASICOS	3.500	900	0	0	0	0	4.400	Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión
		001			Gastos Administrativos	300	900						
		002			Consultorías	3.200							
	02				PROYECTOS	6.400	21.100	0	2.000	0	0	29.500	Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.
		001			Gastos Administrativos	200	500						
		002			Consultorías	1.200	9.000						
		003			Terrenos								
		004			Obras Civiles	5.000	11.500						
		005			Equipamiento								
		006			Equipos								



		007		Vehículos															
		999		Otros Gastos		100		2.000											
	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		001		Gastos Administrativos															
		002		Consultorías															
		003		Contratación del Programa															
32				PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	02			HIPOTECARIOS															
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS															
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA															
	99			POR VENTAS A PLAZO															
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	01			AL SECTOR PRIVADO															
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			001	Programa Pavimentos Participativos															
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales															
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos															
			004	Programas Urbanos															
		999		A Otras Entidades Públicas															
	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS															
	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS															
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS															
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES															
34				SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000	25.000	Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.	
	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		002		Empréstitos															
		003		Créditos de Proveedores															
	03			INTERESES DEUDA INTERNA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		002		Empréstitos															
		003		Créditos de Proveedores															
	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		002		Empréstitos															
		003		Créditos de Proveedores															
	07			DEUDA FLOTANTE	25.000											25.000			
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.000											1.000			Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
TOTAL GASTOS M\$					873.770	544.882	10.050	103.898	15.070	22.330	1.570.000								



PRESUPUESTO DAEM 2008

Aprobado por AC N° 784, Sesión Ordinaria N° 155
27 de Noviembre del 2007



INGRESOS DAEM 2008						
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA.	INGRESOS	TOTAL M\$ 2008	JUSTIFICACION
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.363.693	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.363.693	
		003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.246.554	
			001	Subvención de Escolaridad	2.058.509	Matrícula 3.691 alumnos con 93% Asistencia.
			002	Otros Aportes	188.045	
		999		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	37.139	Aguinaldos, bonos, aportes extraordinarios
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	80.000	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD		
	01			Arriendo de Act. No Financieros		Salas, gimnasio
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	3.000	
	02			VENTAS DE SERVICIOS	3.000	Matrícula Liceo C-14.
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	60.000	
	01			RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	60.000	
	99			Otros		
15				SALDO INICIAL NETO DE CAJA	500	
				TOTAL INGRESOS M\$	2.427.193	



GASTOS DAEM 2008					
SUBT.	ITEM	ASIG.	GASTOS	TOTAL M\$ 2008	JUSTIFICACION
21			GASTOS EN PERSONAL	2.291.543	Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consulta el DAEM para el pago del personal en actividad.
	01		PERSONAL DE PLANTA DOCENTE	1.622.264	
		001	Sueldos y Sobresueldos	1.447.503	
		002	Aportes del Empleador	18.000	
		003	Asignaciones por Desempeño	62.773	
		005	Aguinaldos, Bonos, Indemnizaciones	93.988	
	02		PERSONAL A CONTRATA DOCENTE	399.992	
		001	Sueldos y Sobresueldos	390.444	
		002	Aportes del Empleador	3.500	
		003	Asignaciones por Desempeño	-	
		005	Aguinaldos, Bonos, Indemnizaciones	6.048	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	269.287	
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Natural Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	500	Boletas de honorarios.
		004	Trabajo	258.842	No docentes y administrativos DAEM.
		999	Otras	9.945	Aguinaldos, bonos, viáticos e indemnizaciones.
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.900	Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del DAEM.
	01		Alimentos y Bebidas	3.000	
		001	Para Personas	3.000	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado.	250	
		001	Textiles y Acabados Textiles	50	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	100	
		003	Calzado	100	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.050	
		001	Para Vehículos	3.500	
		002	Para Calefacción	250	
		003	Para Otros	300	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.500	
		001	Materiales de Oficina (finalización año escolar)	4.000	
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.000	
		003	Productos Químicos		
		004	Productos Farmacéuticos		



	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas, y Otros	1.000	Desratizaciones Unidades Educativas.
	007	Materiales y Utiles de Aseo	2.000	
	008	Menajes para Oficina, Casino y Otros		
		Insumos, Repuestos y Accesotios		
	009	Computacionales	400	
		Materiales para Mant. Y Reparaciones de		
	010	Inmuebles	500	
		Repuestos Y Acces. Para mant. Y Rep. De		
	011	Vehiculos	500	
	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos.	100	
05		SERVICIOS BASICOS	70.340	
	001	Electricidad	30.000	
	002	Agua	32.000	
	005	Telefonia Fija	7.500	
	006	Telefonica Celular	840	
06		MANTENIMIENTO Y REPARACION	27.000	
	001	Mantenim. Y Repar. De Edificios	22.000	
	002	Mantenim. Y Repar. De Vehiculos	2.000	
	003	Mantenim. Y Repar. De Mobiliarios y Otros		
		Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de		
	004	Oficina	1.000	
	007	Mantenim. Y Repar. De Equipos Informaticos	1.000	
	999	Otros	1.000	Recarga extintores de las Unidades Educativas.
07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	680	
	002	Servicios de Impresión	600	
	999	Otros	80	Suscripción diarios.
08		SERVICIOS GENERALES	2.000	
	002	Servicios de vigilancia	300	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.600	Traslados.
	010	Servicios de Suscripción y Similares	100	
09		ARRIENDO		
	003	Arriendo de Edificios		
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000	
	002	Primas y gastos de Seguros	10.000	
11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	500	
	002	Cursos de Capacitaciones	500	
	003	Servicios Informáticos		
12		OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1.580	
	002	Gastos Menores	1.080	Fondo fijo
	003	Gastos de Representación, Protocolo,	500	



			Ceremonial		
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	500	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario del DAEM.
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	500	
		004	Desahucios e Indemnizaciones, Feriados	500	
24			TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.000	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes del DAEM.
24	01	008	Premios y otros	3.000	Estímulos y premios
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750	Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	750	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS		
		001	Maquinas y Equipos de Oficina		
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	750	
		001	Equipos Computacionales y perifericos	500	
			Equipos de Comunicaciones para Redes		
		002	Informaticas	250	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	-	
		001	Programas Computacionales		
		002	Sistemas de Información		
34	07		DEUDA FLOTANTE	-	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.
35			SALDO FINAL DE CAJA	500	Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.
			TOTAL GASTOS M\$	2.427.193	

Este Presupuesto año 2008 para el DAEM considera el Programa de Incentivo al Retiro, concordado entre el Gobierno (MINEDUC) y el Colegio de Profesores de Chile el 15 de Octubre del 2006, por medio del cual se permitirá que personal del sistema educativo municipal por edad y salud incompatible para el desempeño de sus funciones puedan retirarse en forma apropiada.

Durante el primer semestre del año 2007 se han acogido a retiro voluntario 10 profesores y durante el segundo semestre y primeros días de marzo se acogerán a retiro una cantidad de 12 maestros

A demás en este presupuesto se han considerado los funcionarios Asistentes de la Educación que también se acogerán a retiro por jubilación.



PROYECCION DOTACION POR UNIDAD EDUCATIVA 2008													
UNIDAD EDUCATIVA	HRS. DIURNO	HRS. INTEG.	GRUPO DIF.	HRS. VESP.	TOTAL HRS. AULA	DOCENTES DIRECTIVOS			DOCENTES TECNICOS			HRS. DIRECTIVAS	TOTAL HRS.
						D.D.	JOR.	TOTAL	D.T.	JOR.	TOTAL		
DAEM, Depto. Educación	0	0	0	0	0	1	44	44	3	44	132	176	176
D-302, Santa Cruz	961	64	30	0	1.055	2	44	88	2	44	88	176	1.231
E-303, Celia Urrutia	339	44	0	0	383	1	44	44	1	14	14	58	441
F-304, Pueblo Seco	334	40	0	0	374	1	44	44	0	0	0	44	418
F-305, El Pal-Pal	336	24	0	0	360	1	44	44	0	0	0	44	404
G-306, Canta Rana	260	30	0	0	290	1	30	30	0	0	0	30	320
F-307, Batalla El Roble	298	4	0	0	302	1	44	44	0	0	0	44	346
G-310, Las Carmelitas	76	0	0	0	76	1	14	14	0	0	0	14	90
F-311, Evarista Ogalde	336	38	0	0	374	1	44	44	0	0	0	44	418
G-312, Rinconada de Coltón	38	0	0	0	38	1	14	14	0	0	0	14	52
G-313, Coltón Quillay	108	16	0	0	124	1	14	14	0	0	0	14	138
G-314, Milahue	38	16	0	0	54	1	14	14	0	0	0	14	68
G-316, Los Estanques	38	0	0	0	38	1	14	14	0	0	0	14	52
G-318, Los Tilos	146	0	0	0	146	1	14	14	0	0	0	14	160
G-1163, El Caracol	108	24	0	0	132	1	14	14	0	0	0	14	146
P.E.F.M.	366	38	0	0	404	1	44	44	0	0	0	44	448
F-1220, Especial y Mult.	304	0	0	0	304	1	44	44	0	0	0	44	348
C-14, Liceo Manuel Bulnes	972	80	0	152	1.204	2	44	88	3	44	132	220	1.424
TOTAL	5.028	418	30	152	5.628	20	-	652	9	-	366	994	6.680



HORAS PLAN DE ESTUDIO Y CURSOS DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2008																							
UNIDADES EDUCATIVAS	PK	H P L A N	K	H P L A N	PK Y K C	H P L A N	1º	H P L A N	2º	H P L A N	3º	H P L A N	4º	H P L A N	5º	H P L A N	6º	H P L A N	7º	H P L A N	8º	H P L A N	TOTAL
D-302	2	60	2	60	-	-	2	60	3	90	3	90	3	90	3	90	4	120	4	132	5	165	917
E-303	-	-	1	30	-	-	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	33	1	33	339
F-304	-	-	1	30	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	334
F-305	-	-	-	-	1	32	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	336
G-306	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	1	38	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	260
F-307	-	-	-	-	1	32	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	298
G-309	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38
G-310	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	76
F-311	-	-	-	-	1	32	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	336
G-312	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38
G-313	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	76
G-314	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	76
G-316	-	-	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38
G-318	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	1	38	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	146
G-1163	-	-	-	-	1	32	1	38	-	-	-	-	1	38	-	-	-	-	-	-	-	-	108
F-1169	-	-	-	-	-	-	1	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
PEFM	1	32	1	30	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	366
F-1220	-	-	-	-	-	-	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	1	38	304
C-14 HC	-	-	-	-	-	-	5	210	6	252	3	126	3	126	-	-	-	-	-	-	-	-	714
C-14 TP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	129	3	129	-	-	-	-	-	-	-	-	258
C-14 B.V.	-	-	-	-	-	-	1	20	1	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40
C-14 HC V.	-	-	-	-	-	-	1	24	1	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48
C-14 TP V.	-	-	-	-	-	-	1	20	-	-	1	20	1	24	-	-	-	-	-	-	-	-	64
TOTAL																							5.240



PRESUPUESTO DESAMU 2008

Aprobado por AC N° 777, Sesión Ordinaria N° 154
20 de Diciembre del 2007



INGRESOS DESAMU 2008						
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO M\$ AÑO 2008	JUSTIFICACION
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.997	
	01			DEL SECTOR PRIVADO		Considera un valor per-cápita de \$ 2,100 para una población beneficiaria de 9500 personas. Programa se traspasa a presupuesto para financiar aumento de dotación 2008. El valor del año 2007 aumentado en 7%. Se considera ingreso por el valor de las asignaciones que se pagarán durante el 2008. Aporte MINSAL. \$ 100.000 mensual comisión por venta de bonos FONASA. Aporte municipal para financiamiento DESAMU 2008
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	324.797	
		006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	239.400	
			002	Aportes Afectados	43.761	
				Asignaciones y abonos	41.636	
		999		De Otras Entidades Públicas	1.200	
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	118.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.935	
	01			RECUP.Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	6.935	Considera una licencia pre y post natal \$ 855.000, más una estimación por licencias normales \$ 150.000
		001		Reembolso Art. 4º Ley N ° 19.345	6.935	
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
	01			TERRENOS	0	
	02			EDIFICIOS	0	
	03			VEHICULOS	0	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	0	
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0	
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	Estimación del saldo final en Cta. Cte. Bancaria al 31-12-2007
TOTAL INGRESOS EN M\$					452.932	



GASTOS DESAMU 2008							
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO M\$ AÑO 2008	JUSTIFICACION
21					GASTOS EN PERSONAL	338.390	Consideraciones para el cálculo de Gastos en Personal:
21	01				PERSONAL DE PLANTA	219.676	1.- Reajuste de remuneraciones del sector público 7%
		001			Sueldos y Sobresueldos	181.660	2.- Aumento de dotación de acuerdo al detalle siguiente: a.-) Técnicos Paramédicos 55 Horas Nivel - Categoría 15-C b.-) Administrativo Salud 22 Horas Nivel - Categoría 15-E c.-) Auxiliar de Aseo 22 Horas Nivel - Categoría 15-F d.-) Asistente Social 22 Horas Nivel - Categoría 15-B e.-) Jefe SOME 22 Horas Nivel - Categoría 15-B f.-) Psicólogo 22 Horas Nivel - Categoría 15-B g.-) Enfermera 22 Horas Nivel - Categoría 15-B h.-) Dentista 11 Horas Nivel - Categoría 15-A i.-) Nutricionista 11 Horas Nivel - Categoría 15-B
		002			Aportes del Empleador	2.522	
		003			Asignaciones por Desempeño	18.569	
		004			Remuneraciones Variables	13.923	
		005			Aguinaldos y Bonos	3.002	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	101.043	3.- Traspaso personal DESAMU Código del Trabajo a Ley 19.378
		001			Sueldos y Sobresueldos	89.430	4.- Se integran al presupuesto los Bonos, Asignaciones y otros; tanto en ingresos como en gastos: a.-) Asignación Desempeño Díficil b.-) Asignación Desempeño Colectivo Fijo c.-) Asignación Desempeño Colectivo Variable d.-) Asignación de Escolaridad e.-) Aguinaldo de Fiestas Patrias f.-) Aguinaldo de Navidad 5.- Considera los cambios de nivel de los funcionarios a quienes corresponde durante el 2008 El monto por Trabajos Extraordinarios se calculó de la siguiente forma: a.-) El tiempo trabajado extra en septiembre 2007, se aplicó a los sueldos de cada mes del 2008 b.-) En el caso de los choferes, se ha mantenido la metodología de cálculo aplicada durante 2007, que consiste en valorizar todas las horas trabajadas, siendo aplicado el 50% de recargo a todas las horas trabajadas de noche,
		002			Aportes del Empleador	1.203	
		003			Asignaciones por Desempeño	6.331	
		004			Remuneraciones Variables	2.166	
		005			Aguinaldos y Bonos	1.913	
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	17.671	
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10.351	
		002			Honorarios Asimilados a Grados	0	
		003			Jornales	0	
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0	
		005			Suplencias y Reemplazos	7.320	
		006			Personal a Trato y/o Temporal	0	
		007			Alumnos en Práctica	0	
		999			Otras	0	
		999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	0	
			999		Otras	0	
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	
		001			Asignación de Traslado	0	



		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0	sábados, domingos y festivos		
		002	Dieta Parlamentaria	0	El monto total de horas extras está distribuido de la siguiente forma;		
		003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	0	a.-) Cuatro Choferes	\$ 7.575.000	61 %
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	0	b.-) Un auxiliar paramédico	\$ 1.499.000	12 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	82.392	c.-) Un auxiliar de aseo	\$ 1.288.000	11 %
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	d.-) Resto del personal	\$ 2.000.000	16 %
		001	Para Personas	0	Total	\$ 12.326.000	
		002	Para Animales	0	Incluye honorarios Dentista 4 horas y Kinesiólogo 44 horas		
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	750	Considera reemplazo doctora de Posta Tres Esquinas 6 meses y otros reemplazos menores		
		001	Textiles y Acabados Textiles	0			
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	750	Uniformes para el personal administrativo femenino del Consultorio y choferes		
		003	Calzado	0			
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.860			
		001	Para Vehículos	7.380			
		002	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	0			
		003	Para Calefacción	480			
		999	Para Otros	0			
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	44.031			
		001	Materiales de Oficina	814			
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0			
		003	Productos Químicos	0			
		004	Productos Farmacéuticos	34.740			
		005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	5.265			
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	480			
		007	Materiales y Utiles de Aseo	972			
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0			
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.520			
		010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	0			
		011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	240			
		012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	0			
		013	Equipos Menores	0			
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0			
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	0			
		016	Materias Primas y Semielaboradas	0			
		999	Otros	0			
	05		SERVICIOS BASICOS	9.013			
		001	Electricidad	3.169			
		002	Agua	1.188			



	003	Gas	0	
	004	Correo	0	
	005	Telefonía Fija	3.876	
	006	Telefonía Celular	540	
	007	Acceso a Internet	240	
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	
	999	Otros	0	
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.039	
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	648	
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.820	
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	355	
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0	
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	216	
	999	Otros	0	
07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.020	
	001	Servicios de Publicidad	0	
	002	Servicios de Impresión	1.020	
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0	
	999	Otros	0	
08		SERVICIOS GENERALES	9.660	
	001	Servicios de Aseo	0	
	002	Servicios de Vigilancia	276	
	003	Servicios de Mantención de Jardines	0	
	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	0	
	005	Servicios de Mantención de Semáforos	0	
	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	0	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	
	009	Servicios de Pago y Cobranza	0	
	010	Servicios de Suscripción y Similares	0	
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0	
	999	Otros	9.384	Compra de exámenes programa cardiovascular. Se incluye en febrero, conexión alcantarillado
09		ARRIENDOS	2.040	
	001	Arriendo de Terrenos	0	
	002	Arriendo de Edificios	0	
	003	Arriendo de Vehículos	2.040	Camioneta: Para funciones administrativas del departamento y apoyo programa



					postrados
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0	
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	0	
		999	Otros	0	
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.579	
		001	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	0	
		002	Primas y Gastos de Seguros	1.579	
		003	Servicios de Giros y Remesas	0	
		004	Gastos Bancarios	0	
		999	Otros	0	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	720	
		001	Estudios e Investigaciones	0	
		002	Cursos de Capacitación	720	
		003	Servicios Informáticos	0	
		999	Otros	0	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.680	
		001	Gastos Reservados	0	
		002	Gastos Menores	1.680	
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	
		004	Intereses, Multas y Recargos	0	
		005	Derechos y Tasas	0	
		006	Contribuciones	0	
		999	Otros	0	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	
		004	Desahucios e Indemnizaciones	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	
	01		AL SECTOR PRIVADO	0	
		001	Fondos de Emergencia	0	
		002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	
		003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	
		004	Organizaciones Comunitarias	0	
		005	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0	
		006	Voluntariado	0	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	0	
		008	Premios y Otros	0	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	0	



24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0								
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0								
		002		A los Servicios de Salud	0								
			001	Multa Ley de Alcoholes									
		080		A las Asociaciones	0								
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0								
			002	A Otras Asociaciones	0								
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	0								
			001	Aporte Año Vigente	0								
			002	Aporte Otros Años	0								
			003	Intereses y Reajustes Pagados	0								
		091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0								
			001	Aporte Año Vigente	0								
			002	Aporte Otros Años	0								
			003	Intereses y Reajustes Pagados	0								
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	0								
			001	Art. 14, Nº 6 Ley Nº19.695	0								
		099		A Otras Entidades Públicas	0								
		100		A Otras Municipalidades	0								
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	0								
			001	A Educación									
			002	A Salud									
			003	A Cementerios	0								
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0								
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0								
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0								
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0								
25				INTEGROS AL FISCO	0								
	01			IMPUESTOS	0								
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	0								
	01			DEVOLUCIONES	0								
	02			COMP.POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0								
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0								
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0								
		999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	0								
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.550								
	01			TERRENOS	0								
	02			EDIFICIOS	0								



	03		VEHICULOS	0	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	200	Para unidades administrativas del DESAMU (Finanzas, adquisiciones y Dirección) (Estantes y Estación de Trabajo)
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.250	
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.250	Para unidades administrativas del DESAMU - (Fono-Fax, Línea telefónica) y compra de fotocopiadora
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0	
		999	Otras	0	
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	600	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	600	Reposición computador para dirección DESAMU y reposición de dos monitores
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	500	
		001	Programas Computacionales	500	Adquisición de Software para control de recursos humanos
		002	Sistemas de Información	0	
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	
30			ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	
		001	Depósitos a Plazo	0	
		002	Pactos de Retrocompra	0	
		003	Cuotas de Fondos Mutuos	0	
		004	Bonos o Pagarés	0	
		005	Letras Hipotecarias	0	
		999	Otros	0	
	02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0	
	03		OPERACIONES DE CAMBIO	0	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.600	
	01		ESTUDIOS BASICOS	1.600	
		001	Gastos Administrativos	0	
		002	Consultorías	1.600	Estudio de Proyecto Arquitectónico Ampliación Consultorio
31	02		PROYECTOS	0	
		001	Gastos Administrativos	0	
		002	Consultorías	0	
		003	Terrenos	0	
		004	Obras Civiles	0	
		005	Equipamiento	0	
		006	Equipos	0	
		007	Vehículos	0	
		999	Otros Gastos	0	



31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0	
		001		Gastos Administrativos	0	
		002		Consultorías	0	
		003		Contratación del Programa	0	
32				PRESTAMOS	0	
	02			HIPOTECARIOS	0	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	
	99			POR VENTAS A PLAZO	0	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
	01			AL SECTOR PRIVADO	0	
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	
			001	Programa Pavimentos Participativos		
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales		
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		
			004	Programas Urbanos		
		999		A Otras Entidades Públicas	0	
	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	
	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	28.000	
	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	
		002		Empréstitos	0	
		003		Créditos de Proveedores	0	
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0	
		002		Empréstitos	0	
		003		Créditos de Proveedores	0	
	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	
		002		Empréstitos	0	
		003		Créditos de Proveedores	0	
	07			DEUDA FLOTANTE	28.000	Deuda Estimada final a diciembre 2007
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	
TOTAL GASTOS M\$					452.932	



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS
CQR/FOF/jrs.

PROPUESTA DOTACION AÑO 2008

FECHA:09/10/2007

COMUNA: BULNES

CATEGORIA	DOTACION AUTORIZADA AÑO 2007		DOTACION EFECTIVA AÑO 2007		DOTACION PROPUESTA AÑO 2008		OBSERVACIONES
	N°	HRS.SEM.	N°	HRS.SEM.	N°	HRS.SEM.	
CATEGORIA A							
MEDICO CIRUJANO	2	88	3	88	3	88	Se requiere aumentar en 11 horas de tista para cubrir en la Posta de Tres Esquinas, especialmente GES
CIRUJANO DENTISTA	2	66	2	66	2	77	
				154		165	
CATEGORIA B							
MATRONA	2	88	2	88	2	88	Aumento de 22 horas en los estamen tos que se señala en especial programa Chile crece contigo, así como las nuevas patologías ges de manejo en la Atención Primaria
ENFERMERA	2	66	2	66	2	88	
NUTRICIONISTA	2	55	2	66	2	77	
ASISTENTE SOCIAL	2	55	2	55	2	77	
TEC. MEDICO	0	0	0	0	0	0	
PSICOLOGO	1	22	1	22	1	44	
COORDINADOR SOME					1	22	
				297		396	
CATEGORIA C							
T.N.S. EN ENFERMERIA	0	0	0	0	6	253	Se incorpora en esta categoría de acuerdo a la ley 20.157 modificación de la 19.378
T.N.S. EN ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0	
				0		253	
CATEGORIA D							
TEC. DE SALUD	11	484	12	484	7	308	se aumentan 77 hrs, por progr Postrad S Mental y las patol GES 2007
				484		308	



CATEGORIA E							
ADMINISTRATIVO	6	264	6	242	6	264	se aumenta 22 hrs func OIRS
				242		264	
CATEGORIA F							
GUARDIA Y NOCHERO	0	0	0	0	0	0	
AUX. DE SERVICIO	3	110	2	88	3	110	22 para Posta de Tres Esquinas
CHOFER	4	176	4	176	4	176	
				264		286	
DIRECCION *	1	11	1	11	1	22	ESTAMENTO B
JEFE DESAMU *	1	33	1	33	1	22	ESTAMENTO B
				44		44	
TOTAL				1.485		1.716	

NOTA:

Se cuenta con una sala mixta IRA -ERA a contar de Julio 2007, el profesional contratado es a Honorarios por 44 hrs sem.

Las nuevas Patologías GES 2007 que son de manejo de Atención Primaria, requieren de mas horas de personal, razón por la que se solicita dicho aumento

Se incorpora dentro del estamento B 22 hrs para coordinación del SOME, actualmente estas están asumidas por una Matrona.



PRESUPUESTO CEM 2008

Aprobado por AC N° 783, Sesión Ordinaria N° 155
27 de Noviembre del 2007



INGRESOS CEM 2008						
Subt.	Item	Asig.	Sub asig.	G L O S A	PPTO. M\$ 2008	JUSTIFICACION GLOSA
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.219	
	01			Patentes y Tasas por Derechos		
		001		Patentes municipales		
		002		Derechos de aseo		
		003		Derechos varios	1.800	Derechos de Construcción.
		004		Derechos de explotación		
		999		Otros	419	Derecho uso Bodega, luz y acopio material Contratistas)
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.495	
	01			DEL SECTOR PRIVADO		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.495	
		002		DE LA SUBDERE	1.495	aguinaldos y bonos
06					4.650	
	01			Arriendo de activos no financieros	4.650	Arriendo de Nichos
	02			Dividendos		
	03			Intereses		
	04			Participación de utilidades		
	99			Otras rentas de propiedad		
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	3.673	
	01			Venta de bienes		
	02			Venta de servicios	3.673	Servicios de sepultación, reducción, traslados.
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.861	
	01			Terrenos		
	02			Edificios		
	03			Vehículos		
	04			Mobiliario y otros		
	05			Máquinas y equipos		
	06			Equipos informáticos		
	07			Programas informáticos		
	99			Otros activos no financieros	13.861	Derecho perpetuo terrenos y nichos
11				Venta de activos financieros	0	
	01			Venta o rescate de títulos y valores		
12				Recuperación de préstamos	8.259	
	02			Hipotecarios		
	10			Ingresos por percibir	8.259	Cuotas por cobrar deuda morosa



15				Saldo inicial de caja	1.500	
TOTAL INGRESOS M\$					35.657	



G A S T O S C E M 2008						
Subt.	Item	Asig.	Sub asig.	G L O S A	PPTO. M\$ 2008	JUSTIFICACION GLOSA
21				GASTOS EN PERSONAL	29.292	
	03			Otras remuneraciones	29.292	SUELDOS PERSONAL CEMENTERIOS
		001		Honorarios suma alzada - personas naturales	1.333	
		002		Trabajos extraordinarios		
			001	Trabajos extraordinarios personal planta		
		003		Jornales		
		004		Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	27.959	
			001	sueldos base Imponible	17.105	
			002	Asig. de Movilización	171	
			003	Asignación de Zona	3.592	
			004	Cotizaciones aporte empleador ACHS	320	
			005	2,4% Aporte Empleador Seg. Cesantía	223	
			006	Horas Extraordinarias	4.712	
			007	Asignación Familiar	91	
			008	Aguinaldos y Bonos	1.745	
			009	Viáticos	150	
		005		Suplencias y reemplazos		
		006		Personal a trato y/o personal		
		007		Alumnos en práctica		
		999		Otras		
	04			Otros gastos en personal		
		004		Otros		
	05			Viáticos		
		001	001	Comisión de servicio en el país, personal planta		
			002	Comisión de servicio en el país, personal contrata		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.865	
	02			Textiles, vestuario y calzado	580	Ropa de trabajo y elementos de protección personal
		001		Textiles y acabados textiles		
		002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	500	
		003		Calzado	80	
	03			Combustibles y lubricantes	1.835	
		001		Para vehículos		
		002		Para maquinarias, equipo de prod., tracción y elevación	100	
		003		Para calefacción	65	
		999		Para otros	1.670	



04		Materiales de uso o consumo	1.450	
	001	Materiales de oficina	400	
	002	Textos y otros materiales de enseñanza		
	003	Productos químicos		
	004	Productos farmacéuticos	100	filtro solar para protección de personal
	005	Materiales y útiles quirúrgicos		
	006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	250	
	007	Materiales y útiles de aseo	250	
	008	Menaje para oficina, casino y otros		
	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	250	
	010	Materiales para mantenimiento y reparaciones inmuebles		
	011	Repuestos y accesorios para mant. y rep. de vehículos		
	012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	200	Mantenición general, cemento para sellados, maderas reparac., áridos para veredas.
	999	Otros		
05		Servicios básicos	1.475	
	001	Electricidad	23	
	002	Agua	190	
	003	Gas		
	004	Correo	200	
	005	Telefonía fija	635	
	006	Telefonía celular	150	
	007	Acceso a internet	300	
	008	Enlaces de telecomunicaciones		
	999	Otros		
06		Mantenimiento y reparaciones	275	
	001	Mant. y repar. edificios		
	002	Mant. y repar. vehículos		
	003	Mant. y repar. mobiliarios y otros		
	004	Mant. y repar. máquinas y equipos de oficina		
	005	Mant. y repar. maquinarias y equipos de producción		
	006	Mant. y repar. maquinarias y equipos	25	
	007	Mant. y repar. equipos informáticos	250	
	999	Otros		
07		Publicidad y difusión	200	
	001	Servicios de publicidad	200	
	002	Servicios de impresión		
	999	Otros		
08		Servicios generales		
	001	Servicios de aseo		
	002	Servicios de vigilancia		



		003	Servicios de mantención de jardines		
		004	Convenios por mantención de alumbrado público		
		005	Convenios por mantención de semáforos		
		006	Convenios por mantención de señalizaciones de tránsito		
		007	Pasaje, fletes y bodegajes		
		008	Salas cunas y/o jardines infantiles		
		009	Servicios de pago y cobranza		
		999	otros		
	09		Arriendos	50	
		001	Arriendo de terrenos		
		002	Arriendo de edificios		
		003	Arriendo de vehículos		
		004	Arriendo de mobiliario y otros		
		005	Arriendo de máquinas y equipos	50	Arriendo de compactadora y compresores.
		006	Arriendo de equipos informáticos		
		999	Otros		
	10		Servicios financieros y seguros		
		001	Gastos financieros por compra y venta títulos y valores		
		002	Primas y gastos de seguros		
		999	Otros		
	11		Servicios técnicos y profesionales		
		001	Estudios e investigaciones		
		002	Cursos de capacitación		
		003	Servicios informáticos		
		999	Otros		
	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo		
		001	Gastos reservados		
		002	Gastos menores		
		003	Gastos de representación, protocolo y ceremonial		
		004	Intereses, multas y recargos		
		005	Derechos y tasas		
		999	Otros		
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01		Prestaciones previsionales		
		001	Jubilaciones, pensiones y montepíos		
		002	Bonificaciones		
		003	Bono de reconocimiento		
		004	Desahucios e indemnizaciones		
		005	Fondo de seguro social de los empleados públicos		
		006	Asignación por muerte		
		007	Seguro de vida		



		008	Devolución de imposiciones		
		009	Bonificaciones de salud		
		010	Subsidios de reposo preventivo		
		011	Subsidio de enfermedad y medicina curativa		
		012	Subsidios por accidentes del trabajo		
		013	Subsidios de reposo maternal. Art. 196° Código del Trabajo		
		014	Subsidios cajas de compensación de asignación familiar		
		015	Aporte Fondo Cesantía Solidario Ley N° 19.728		
	02		Prestaciones de asistencia social		
		001	Asignación familiar		
		002	Pensiones asistenciales		
		003	Garantía estatal pensiones mínimas		
		004	Ayudas económicas y otros pagos preventivos		
		005	Subsidios de reposo maternal y cuidado del niño		
		006	Subsidio de cesantía		
	03		Prestaciones sociales del empleador		
		001	Indemnización de cargo fiscal		
		002	Beneficios médicos		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01		Al sector privado		
		001	Devoluciones		
			Fondo de emergencia		
			Educación, Pers. Jurid. Der. Priv. Art. 14°, DFL N° 3.063		
			Salud, Pers. Jurid. Der. Priv. Art. 14°, DFL N° 3.063		
			Otras, Pers. Jurid. Der. Priv. Art. 14°, DFL N° 3.063		
			Salas cunas y/o jardines infantiles		
			Voluntariado		
			Programas sociales		
			Programas culturales		
			Asistencia social		
			Programas deportivos		
			Organizaciones comunitarias		
			Registro de multas del tránsito no pagados		
			Otras		
	02		Al Gobierno Central		
	03		A otras entidades públicas		
		001	Educación, a servicios incorporados a su gestión		
		002	Salud, a servicios incorporados a su gestión		
		003	Cementerios, a servicios incorporados a su gestión		
		006	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas		
		007	A otros Organismos Públicos, Carabineros de Chile		



		008		Al Fondo Común Municipal		
			001	Al F.C.M., permisos de circulación		
			002	Al F.C.M., patentes comerciales		
		009		Asociación Chilena de Municipalidades		
		019		Otras		
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150	
	01			Terrenos		
	02			Edificios		
	03			Vehículos		
	04			Mobiliario y otros		
	05			Máquinas y equipos		
		001		Máquinas y equipos de oficina		
		002		Maquinarias y equipos para la producción		
		999		Otras		
	06			Equipos informáticos	150	
		001		Equipos computacionales y periféricos	150	Pantalla computador.
		002		Equipos de comunicaciones para redes informáticas		
	07			Programas informáticos		
		001		Programas computacionales		
		002		Sistemas de información		
	99			Otros activos no financieros		
31				INICIATIVAS DE INVERSION	350	
	01			Estudios básicos		
		001		Gastos administrativos		
		002		Consultorías		
	02			Proyectos	350	
		001		Gastos administrativos		
		002		Consultorías		
		003		Terrenos		
		004		Obras civiles		
		005		Equipamiento		
		006		Equipos		
		007		Vehículos		
		999		Otros gastos	350	Estudio urbanización.
	03			Programas de inversión		
		001		Gastos administrativos		
		002		Consultorías		



		003	Contratación del programa		
34			SERVICIO DE LA DEUDA		
	01		Amortización deuda interna		
		001	Rescate de valores		
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de proveedores		
	02		Amortización deuda externa		
		001	Rescate de valores		
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de proveedores		
	03		Intereses deuda interna		
		001	Por emisión de valores		
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de proveedores		
	04		Intereses deuda externa		
		001	Por emisión de valores		
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de proveedores		
	05		Otros gastos financieros deuda interna		
		001	Por emisión de valores		
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de proveedores		
	06		Otros gastos financieros deuda externa		
		001	Por emisión de valores		
		002	Empréstitos		
		003	Créditos de proveedores		
	07		Deuda flotante		
35			SALDO FINAL DE CAJA		
TOTAL GASTOS CEM M\$				35.657	



PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) 2008

El 24 de Agosto de 1998 el GORE del Bío-Bío y el MINVU firma un Convenio de Programación cuyo objetivo es elaborar los Planes Reguladores Comunes (PRC), vistos como una expresión física de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS).

En una primera etapa se consideró el estudio levantamiento aereofotogramétrico, para posteriormente a través de licitaciones del MINVU adjudicar los distintos Planos Reguladores por Areas Programa (grupo de comunas licitadas).

La comuna de Bulnes quedó en el Area Programa 6-B, junto con las comunas de Quillón y Cabrero, y el Convenio de Asistencia Técnica de la Elaboración del Estudio “Diagnóstico y elaboración de Planes Reguladores Comunes del Area Programa N° 6-B” entre la SEREMI de la Vivienda y la I. Municipalidad de Bulnes se firmó el 10 de Octubre del 2003.

Durante el año 2004 la Consultora Manuel Durán Iligaray (que se adjudicó la licitación de SERVIU para esta Area Programa) ha ejecutado la Etapa I que considera como productos: Planos, Síntesis, Física, Síntesis Antrópica, Síntesis Ambiental, Imagen Objetivo Previa, y la Etapa II que considera como productos: Memoria, y Plano de Imagen Objetivo Final.

Durante el año 2005 se ejecutaron las Etapas III que es el Anteproyecto de Plan Regulador, y la Etapa IV que es el Proyecto de Plan Regulador Comunal de Bulnes.

Durante el año 2006 se aprobó la Etapa V “INFORME FINAL” que es la: Memoria Explicativa, los Estudios de Factibilidad, Ordenanza Local, Plano de Zonificación, DIA, y Resumen Ejecutivo, por tanto de esta forma se da por terminado lo contratado con la Consultora y se inicia el Proceso de Aprobación de este instrumento y paralelamente la presentación de este a la CONAMA para ser evaluado ambientalmente.

Previo a este proceso el equipo técnico DOM-SECPLA-DEL-DESAMU realiza toda una temática participativa y de consulta a la comunidad de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones que señala los procedimientos de aprobación de estos instrumentos.

Se realizan por: audiencias públicas, publicaciones en la prensa, exposición del instrumento en lugares públicos, visitas a terreno, se realizan mesas de trabajo en CONAMA, MINVU y SAG.

En Resumen el PRC durante el 2006 se finiquito de trabajo de la consultora con el informe final y presentación a la CONAMA del PRC por parte de DOM-SECPLAN-DESAMU, para aprobación Ambiental, la que fue acogida favorablemente por Resolución N° 14 del 12 de Enero del 2007, de la Comisión Regional del Medioambiente de la VIII Región del Bío-Bío.

La Contraparte Técnica Municipal esta constituida por: el Director de Obras Sr. Alex Benavides F., el Director de la Secretaria de Planificación Sr. José Sáez Lazo, y el Jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario Sr. Iván Ferrada F., quienes han desplegado esfuerzos para que en las cuatro etapas ejecutadas los distintos actores participen.

En la Sesión Ordinaria N° 139 del Concejo Municipal del día 24 de Julio del 2007, el Director de la Dirección de Obras Municipales presentó a esta instancia el Plan Regulador Comunal y las observaciones a el, para su pronunciamiento.

El Concejo Municipal adoptó las siguientes resoluciones sobre cada una de las observaciones:

Acuerdo N° 687: Se acuerda, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con la ausencia del Concejales Sánchez, no acoger la solicitud del Comité de Vivienda Lomas de Santa Clara en orden a cambiar la zonificación, del lugar donde se emplaza la construcción de viviendas de dicho comité, denominada PZU a ZEXH 1 en el proyecto de Plano Regulador Comunal de Bulnes

Acuerdo N° 688: Se acuerda, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con el voto a favor de los Concejales Señores Álamos y Arévalo, no acoger la solicitud del Encargado de la Oficina de la Vivienda del Municipio de Bulnes para que la prolongación de las calles Bianchi y Condell hacia el poniente quede sin efecto ya que intersectan el Loteo de la Villa Fresia actualmente en construcción y la futura etapa II del proyecto.

Acuerdo N° 689: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, posponer o aplazar algunas semanas la decisión de acoger o rechazar la solicitud del Sr. Guillermo Yanine Milad, en relación a la denominación de la zonificación del terreno de la cancha Yanine.

Acuerdo N° 690: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, acoger la solicitud del Sr. Celso Ubilla Oñate para que se cambie la zonificación ZED del sector El Faro, considerada en el proyecto de Plano Regulador Comunal de Bulnes, pues es la propiedad particular de la Sucesión Luis Ubilla Troncoso, Rol Avalúo N° 851-72 y por vulnerarse el artículo 19 número 24 de la Constitución Política, por la calidad de suelo que está clasificada como Clase IV y por que hay error en al definición de la propiedad en cuestión.

Acuerdo N° 691: Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, acoger la solicitud presentada por el Abogado Sr. Mario Patricio Ruíz Zurita, en representación de la Empresa Maderas BSC Ltda., para que en el proyecto de Plano Regulador Comunal de Bulnes se permita continuar funcionando a dicha empresa, puesto que esa Industria fue calificada como actividad molesta por la autoridad sanitaria.

La respuesta a las observaciones adoptados por el Concejo Municipal de Bulnes, modifican estructuralmente el Plan Regulador de la Comuna de Bulnes, por lo que el Director de la DOM está en proceso de consulta con SERVIU para definir la forma en que se comenzará de nuevo el proceso.



PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO 2008



El Gobierno Regional del Bío-Bío en Convenio con el SERVIU licitó la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) faltantes en la Región del Bío-Bío. Así, para el Area Programa 6-B integrada por las comunas de Bulnes y Quillón le adjudicó dicho trabajo a la Consultora CET-Sur, quien comenzó su trabajo el día 11 de Julio del 2007. A la fecha de elaboración de este PAAM 2008, la Consultora entregó el Informe Diagnóstico de la I Etapa, el cual está para el pronunciamiento del Concejo Municipal.

C R O N O G R A M A PLADECO BULNES

N°	Nombre	Tipo	Fechas s/g bases	Fecha entrega Municipios	Fecha entrega GORE	Etapas / sub etapas
1	Fecha de inicio del programa		11-07-2007			Sub etapa I.1
2	Informe de instalación, operatoria y funcionamiento del programa	Informe	25-07-2007	24-07-2007	25-07-2007	Sub etapa I.1
3	Documento Parcial Pre Diagnóstico	Documento	04-08-2007			Sub etapa I.1
4	Programa de trabajo con los equipos municipales	Programa	07-08-2007			Sub etapa I.1
5	Programa de eventos participativos y actores	Programa	07-08-2007			Sub etapa I.1
6	Programa tentativo de capacitación	Programa	07-08-2007			Sub etapa I.1
7	Informe mensual de avance y evaluación I	Informe	11-08-2007			Sub etapa I.2
8	Informe mensual de avance y evaluación II	Informe	11-09-2007			Sub etapa I.2
9	Informes término ejecución Etapa I	Informe	18-09-2007			Sub etapa I.2
10	Documento Parcial Etapa I	Documento	18-09-2007			Sub etapa I.2
11	Programa de trabajo con los equipos municipales	Programa	18-09-2007			Sub etapa I.2
12	Programa de capacitación definitivo	Programa	18-09-2007			Sub etapa I.2
13	Informe mensual de avance y evaluación III	Informe	11-10-2007			Etapa II
14	Informes término ejecución Etapa II	Informe	06-11-2007			Etapa II
15	Documento Parcial Etapa II	Documento	06-11-2007			Etapa II
16	Informe mensual de avance y evaluación IV	Informe	11-11-2007			Etapa III
17	Informe mensual de avance y evaluación V	Informe	11-12-2007			Etapa III
18	Informes término ejecución Etapa III	Informe	24-12-2007			Etapa III
19	Documento Parcial Etapa III	Documento	24-12-2007			Etapa III
20	Informe de término ejecución etapa	Informe	08-01-2008			Etapa III
21	Documento Preliminar Etapas I, II, y III	Documento	08-01-2008			Etapa III
22	Informe mensual de avance y evaluación VI	Informe	11-01-2008			Etapa III
23	Documento Final: estudios previos y propuesta de PLADECO	Documento	14-01-2008			Etapa III
24	Fecha de término del programa (a las 27 semanas)		14-01-2008			Etapa III



PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL PMGM 2008



METAS INSTITUCIONALES (6%)



AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
CAPACITACION	Desarrollar el ciclo de gestión de la capacitación, relevando la detección de necesidades de capacitación y los procesos de planificación, ejecución y evaluación de impacto del Plan Anual de Capacitación del Municipio, con el objeto de desarrollar competencias que permitan a los funcionarios mejorar su desempeño en las áreas claves de funcionamiento de la Institución.	Funcionamiento del ciclo de gestión de la capacitación, relacionado con los procesos de detección de necesidades de capacitación, elaboración, ejecución y evaluación del Plan Anual de Capacitación del Municipio, con el objeto de desarrollar competencias que permitan a los funcionarios mejorar su desempeño en las áreas clave de funcionamiento de la institución, con participación de éstos.	1.- Elaboración del Plan Anual de Capacitación Municipal (PACM).	Documento PACM con: áreas de capacitación, Unidades Municipales involucradas, perfil de los funcionarios beneficiarios de la capacitación.	Comité de Capacitación Municipal.	Alta
			2.- Comunicación a los funcionarios del PACM.	Ord. a la ASEMUCH, y APM-Octava.	Of. RR.HH. DAF	Mediana
			3.- Replicar por parte del funcionario la capacitación recibida, al interior del Municipio.	Reunión de difusión de la capacitación. Entrega de material de la capacitación (CD, manuales).	Director de la DAF	Alta
			4.- Elaborar Informe de Evaluación del Plan Anual de Capacitación Municipal.	Informe evaluación PACM.	Comité de Capacitación Municipal.	Alta



AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
HIGIENE, SEGURIDAD, Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO	Fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios municipales, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.	Funcionamiento del Comité Paritario Municipal, y de los Comités Paritarios de Educación y Salud, elaboración y ejecución del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo del Municipio, con el objeto de formalizar y fortalecer los procesos asociados al mejoramiento de los ambientes de trabajo de los funcionarios, la prevención de riesgos y en general, de las condiciones del lugar de trabajo con participación de los trabajadores.	1.- Reuniones regulares y periódicas del Comité Paritario Municipal	Actas de las reuniones	Pdte. Comité Paritario Municipal	Alta
			2.- Diagnóstico de la calidad de los ambientes y condiciones de trabajo.	Informes del Comité Paritario Municipal con la ACHS.		Alta
			3.- Elaboración del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.		Alta
			4.- Las Unidades Municipales que corresponda ejecutan el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Informes de seguimiento	Unidades Municipales	Alta
			5.- Investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en el Municipio.	Reportes de la ACHS de atención en sus servicios (ACHSnet).	Pdte. Comité Paritario Municipal	Alta
			6.- Análisis permanente de la Tasa de Accidentabilidad, y Siniestralidad.	Reporte de la ACHS.		Alta
			7.- Evaluación de la ejecución del Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de los Ambientes de Trabajo.	Informe evaluación.		Alta
			8.- Elaboración de las DIAT.	Informe Mensual de DIAT	Administrador Municipal Pdte. Comité Paritario	



AREA: RECURSOS HUMANOS						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Reconocer el desempeño funcionario mediante un sistema de evaluación objetivo, transparente e informado.	Proceso de Evaluación de Desempeño de los funcionarios municipales, con el objeto de elaborar el Escalafón Municipal.	1.- Junta Calificadora Municipal remite los Informes Cuatrimestrales a los pre-evaluadores.	Memorandum en Enero, Mayo, y Septiembre a los pre-evaluadores.	Junta Calificadora	Alta
			2.- Pre-evaluadores proceden a la evaluación del desempeño de sus subalternos.	Acta de pre-evaluación, y observaciones.	Jefes de Unidades Municipales	Alta
			3.- Junta Calificadora Municipal evalúa a los funcionarios.	Acta de Evaluación.	Junta Calificadora	Alta
			4.- Alcalde resuelve las apelaciones de los funcionarios.	Memorandum de Alcaldía.	Alcaldía	Alta
			5.- Dirección de Adm. y Finanzas elabora el Escalafón Municipal.	Escalafón Municipal del período.	Dirección de Administración y Finanzas	Alta
			6.- Evaluación del proceso de calificación en los términos señalados en la Ley N° 18.883.	Informe de la Junta Calificadora Municipal.	Junta Calificadora	Alta

AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO

SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Oficina de Partes e Informaciones	Mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos.	Funcionamiento de la Oficina de Partes e Informaciones facilitando el acceso oportuno a la información y el ejercicio de los derechos ciudadanos, por parte de los vecinos de la comuna.	1.- Mantener disponible a la comunidad los documentos e informes señalados en el Artículo N° 98 de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PLADECO ➤ Plan Regulador Comunal ➤ Presupuesto Municipal ➤ Reglamento Interno Municipal ➤ Reglamento Municipal de Adquisiciones ➤ Ordenanza de Participación ➤ Ordenanzas y Reglamentos Municipales ➤ Convenios ➤ Cuentas Públicas del Alcalde ➤ Registro Mensual de Gastos Municipales 	Encargada Oficina de Partes e Informaciones	Alta
			2.- Recepcionar los reclamos y sugerencias de los usuarios.	Libro Registro de Reclamos y Sugerencias.	Secretario Municipal	Alta
			3.- Derivar consultas hacia las Unidades Municipales respectivas.	Registro de Atención de Público.		
			4.- Ingresar toda la correspondencia Municipal al Software de Administración de Documentos.	Reportes del Software de administración de Documentos.	Encargada Oficina de Partes e Informaciones	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: CALIDAD DE ATENCION AL USUARIO						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
GOBIERNO ELECTRONICO	Contribuir al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para mejorar y simplificar los servicios e información ofrecidos por el Municipio a los ciudadanos, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales tecnológicos que permitan aumentar la transparencia y participación ciudadana.	Municipio utilizando Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) cumpliendo estándares de calidad en la atención de sus clientes/usuarios/beneficiarios a través de la provisión de bienes y/o servicios optimizados, con procesos de soporte institucional mejorados y canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia implementados.	1.- Portal Web Municipal, www.imb.cl , actualizado.	www.imb.cl actualizado diariamente.	Administrador Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
PLANIFICACIÓN / CONTROL DE GESTIÓN	Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan al Municipio disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus Productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.	Procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus Productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.	1.- Elaboración Plan Anual de Compras. Software: adquisiciones, Chile-compras.	Reportes del software	Encargados Adquisiciones: Municipio, DAEM, DESAMU, CEM	Alta
			2.- Registro de todos los bienes muebles e inmuebles municipales. Software: inventarios municipales.	Reportes del software	Encargada de Inventarios Municipales	Alta
			3.- Levantamiento de los acuerdos del Concejo Municipal. Software: acuerdos del concejo municipal.	Reportes del software	Secretario Municipal	Alta
			4.- Cumplimiento plazos de acuerdo a Ley N° 19.880 bases procedimientos administrativos. Software: administración de documentos.	Reportes del software	Jefe Unidad Municipal	Alta
			5.- Conocimiento público de las actividades municipales. Software: agenda municipal.	Reportes del software	Administrador Municipal	Mediana
			6.- Difusión de las actividades municipales. Software: sala prensa.	Reportes del software	Encargado Of. Relaciones Públicas	Mediana
			7.- Registro de la ayuda social entregada. Software: ayuda social.	Reportes del software	Asistentes sociales municipales	Alta
			8.- Registro Público de las instituciones de la comuna. Software: base datos instituciones.	Reportes del software	Secretaria Alcaldía	Mediana
			9.- Registro de las autorizaciones para beneficios sociales. Software: beneficios sociales.	Reportes del software	Secretaria Alcaldía	Mediana
			10.- Mantener disponible el acceso al Diario Oficial. Software: Diario Oficial.	Reportes del software	Administrador Municipal	Baja
			11.- Mantener disponible los documentos para conocimiento del Concejo Municipal. Software: intranet Concejo.	Reportes del software	Administrador Municipal	Mediana
			12.- Otorgamiento de licencias de conducir. Software: licencias conducir.	Reportes del software	Jefe DTT	Alta
			13.- Otorgamiento de permisos de circulación. Software: permisos circulación.	Reportes del software	Jefe DTT	Alta
			14.- Registro del personal del sistema municipal. Software: carpetas personal municipal.	Reportes del software	Administrador Municipal Encargados de Personal: Municipio, DAEM, DESAMU, CEM	Mediana
			15.- Registro de los Ingresos	Reportes del software	Tesorero Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

			Municipales. Software: Tesorería Municipal.			
			16.- Registros de los Egresos Municipales. Software: contabilidad gubernamental.	Reportes del software	Director Adm. y Finanzas	Alta
			17.- Efectuar conciliaciones bancarias.	Reportes del software del BANCOESTADO, y reportes internos Tesorería	Tesorero Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
AUDITORIA INTERNA	Fortalecer la Unidad de Control Interno Municipal, con el objeto de desarrollar en forma permanente y continua, auditorías de carácter general, estratégico, fundamentalmente preventivas y de apoyo a la gestión.	Funcionamiento de la Unidad de Control, de modo que desarrolle en forma permanente y continua, auditorías de carácter general, estratégico, fundamentalmente preventivas y de apoyo a la gestión.	1.- Elaboración del Plan Anual de Control Municipal.	Plan Anual de Control Municipal.	Encargada Unidad de Control Municipal	Alta
			2.- Difusión del Plan Anual de Control Municipal a las Jefaturas de Unidad.	Acta Mensuales Comité Técnico Municipal.		
			3.- Ejecución del Plan Anual de Control Municipal.	Informes de Control.		
			4.- Evaluación de la gestión municipal, a través de auditoría operativa, y acciones de control interno.	Informe emitidos por la UCM.		



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: PLANIFICACIÓN / CONTROL / GESTION TERRITORIAL						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
GESTION TERRITORIAL	Incorporar en los productos (bienes y/o servicios) que entrega el Municipio una perspectiva territorial.	Municipio operando con procesos integrados territorialmente que promueve e incorpora las necesidades comunales a la provincia, región y sus soluciones en la entrega de sus productos.	1.- Participación del Alcalde en Directorio de la Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín, y Territorio.	➤ Asistencia a reuniones.	Alcalde	Mediana
			2.- Participación permanente en la Mesa de los SECPLAN del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	➤ Asistencia a reuniones. ➤ Iniciativas compartidas a nivel de territorio. ➤ Proyectos asociativos.	Directora SECPLAC	Mediana
			3.- Participación permanente en la Mesa de los DOM del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	➤ Asistencia a reuniones. ➤ Iniciativas compartidas a nivel de territorio. ➤ Proyectos asociativos.	Director DOM	Mediana
			4.- Participación permanente en la Mesa de los DIDECOS del Territorio Laja-Diguillín, y Asoc. de Municipios del Canal Laja-Diguillín.	➤ Asistencia a reuniones. ➤ Iniciativas compartidas a nivel de territorio. ➤ Proyectos asociativos.	Jefe DIDECO	Mediana



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: ADMINISTRACION FINANCIERA						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
SISTEMA CHILE- COMPRAS	Mejorar la transparencia, eficiencia y calidad de los procesos de compras y contrataciones del Municipio, así como fortalecer el acceso a mayor y mejor información.	Municipalidad operando con estándares de transparencia, eficiencia y de calidad en gestión de abastecimiento, realizando los procesos de compra y contratación de manera completa y oportuna a través de www.chilecompra.cl , integrando políticas formales para el mejoramiento de la gestión de abastecimiento.	1.- Todos los procesos de compras se realizan por Chile-compra.	Reportes del software de Chile-compras.	Encargado de Adquisiciones Municipal	Alta
			2.- Elaboración, e ingreso al portal de Chile-compra de los Planes de Compras Municipales.	Reportes del software de Chile-compras.	Encargado de Adquisiciones Municipal	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

AREA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
SISTEMA	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
ADMINISTRACION FINANCIERO-CONTABLE	Fortalecer la función Financiero-Contable a través del mejoramiento de procesos y sistemas de información administrativa y financiera de general aplicación, de manera que la información cumpla con requisitos básicos de pertinencia, oportunidad, consistencia, calidad y confiabilidad; y que efectivamente permita apoyar el control y toma de decisiones.	Municipio con procesos de Administración Financiero-Contable mejorados, preparado para operar en la Plataforma SIGFE (SIGFE Transaccional y Homologados) y disponiendo oportunamente de la información financiera y presupuestaria con la calidad, confiabilidad, consistencia y pertinencia que se le solicita.	1.- Elaborar Trimestralmente los BEPA.	Informes BEPA Trimestrales: Abril, Julio, Octubre, y Diciembre al Concejo Municipal, y www.imb.cl	Director DAF	Alta
			2.- Elaborar mensualmente el Registro Mensual de Gastos Municipales (RMGM), y Registro Mensual de Deuda Exigible (RMDE).	Informes mensuales al Concejo Municipal, y www.imb.cl	Director DAF	Alta
			3.- Mantener actualizado el Inventario Municipal.	Inventario Municipal al 31 de Diciembre de cada año.	Encargado de Inventarios Municipales	Alta
			4.- Elaborar Informe de CIPA, de acuerdo a lo percibido y por percibir (mora).	Informe al 28 de Febrero y al 31 de Agosto de cada año.	Encargado de Rentas y Patentes	Alta



METAS POR UNIDAD MUNICIPAL (4%)



1. SECRETARIA MUNICIPAL (SM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y Concejo; y desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales. (Art. N° 20, Ley N° 18.695).	1.1 Asegurar el conocimiento de los Acuerdos de Concejo a los Jefes de Unidad Municipal, y a la ciudadanía.	Levantar a www.imb.cl los acuerdos del Concejo Municipal, a las 24 Hrs. siguientes a la Sesión de Concejo Municipal.	Reporte software acuerdos de concejo .	Ricardo Soto	Alta
	1.2 Llevar Registro de Organizaciones Comunitarias, y Registro de Dirigentes de Organizaciones Comunitarias.	Mantener el Registro Organizaciones, y Dirigentes actualizado semestralmente.	Informe en www.imb.cl		Alta
	1.3 Mejorar la calidad del servicio de atención de público.	Responder todas las inquietudes planteadas por los usuarios de Unidad.	Registro de atención y derivación de público.		Mediana
Encargada de recibir, distribuir, y despachar toda la correspondencia oficial del municipio (interna y externamente), además de resguardar los archivos de los documentos.	1.4 Ingresar, digitalizar, registrar, y remitir toda la correspondencia que ingrese al Municipio al Administrador Municipal.	Verificar que toda correspondencia ingresada sea distribuida por el Administrador Municipal.	Reportes del software de administración de correspondencia .	Ricardo Soto Miriam Herrera	Alta
		Mantener a resguardo el Libro de Ingresos empastado, por mes.	Libro de Ingreso de Correspondencia.		Alta



2. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN):					
DESCRIPCION GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. (Art. N° 21, Ley N° 18.695).	2.1 Diseñar Banco de Proyectos Comunal.	Banco de Proyectos Comunal actualizado (BPC) en www.imb.cl	Reporte www.imb.cl	José Sáez Lorena Roa	Alta
	2.2 Elaborar informe semestral de evaluación del cumplimiento de los planes, programas, proyectos e inversiones, y presupuesto municipal.	Informes anuales al Concejo Municipal.	Informe entregados el 30 de Junio, y el 31 de Diciembre de cada año.		Alta
	2.3 Postular proyectos al BIP, de acuerdo a prioridades del Alcalde y Concejo Municipal.	Ingresar y actualizar todos los proyectos comunales en el BIP.	Informe software BIP . N° proyectos RS/N° Total de proyectos		Alta
	2.4 Mejorar la calidad de los proyectos que la comunidad presenta al municipio, o a otros organismo públicos / privados.	Dictar Taller de capacitación y apoyo a la formulación de proyectos para el Fondo Municipal de Subvenciones.	Taller ejecutado en última semana de Noviembre de cada año. Registro de asistencia.		Mediana
	2.5 Mantener actualizado Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos.	Registro actualizado.	Reporte Software BPC		Alta



3. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor del Alcalde y Concejo en la promoción del desarrollo comunitario. (Art. N° 22, Ley N° 18.695).	3.1 Atender las demandas de la comunidad en general, y en especial la de la población más vulnerable. (Of. Asistencia Social).	Registrar toda respuesta a las demandas de la comunidad o vecinos, a través del software de ayuda social.	Reportes Software de ayuda social	Iván Ferrada Rodrigo San Martín Gabriela Herreros Asistentes sociales municipales	Alta
	3.2 Atender demandas de la comunidad con relación a los beneficios estatales entregados a través de los diferentes programas de subsidios. (Of. Prog. Sociales Institucionales).	Mantener registros actualizados de beneficiarios de los programas sociales asignados.	Reportes del software de ayuda social	Iván Ferrada Gabriela Herreros	Alta
	3.3 Mantener registro actualizado de la Ficha de Protección Social (FPS), de acuerdo a Plan de MIDEPLAN (Of. FPS).	Registro encuestados actualizado con la Ficha de Protección Social (FPS).	Reporte Mensuales del software FPS , actualizado de fichas vencidas.	Iván Ferrada Milady Zapata Elizabeth Muñoz Alejandro Jiménez	Alta



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
Plan Anual de Acción Municipal
2008

	<p>3.4 Asesorar a las organizaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley (Of. Organizaciones Comunitarias).</p>	<p>Mantener a todas las Organizaciones Comunitarias vigentes, y cumpliendo las exigencias legales.</p> <p>Mantener actualizado Registro de Dirigentes de Organizaciones Comunitarias.</p> <p>Gestionar acceso a capacitación a dirigentes, en coordinación con otras Of. y Unidades Municipales.</p>	<p>Nº de organizaciones vigentes de acuerdo a Ley/Nº total de organizaciones existentes.</p> <p>Registro.</p> <p>Informe en www.imb.cl de la Secretaría Municipal.</p> <p>Capacitaciones realizadas.</p>	<p>Iván Ferrada Margarita Godoy</p>	<p>Mediana</p>
	<p>3.5 Materializar acciones tendientes a una solución habitacional, para las personas de la comuna (Of. Vivienda).</p>	<p>Mantenimiento del Registro Único de Inscritos a la vivienda, para los diferentes programas de SERVIU.</p>	<p>Reporte del software rukan de SERVIU.</p> <p>RUI actualizado</p> <p>Informe de reuniones informativas de los programas habitacionales en sectores rurales y urbanos en el año</p> <p>Informe por cada Comité de Vivienda en relación a la concreción de objetivos</p>	<p>Iván Ferrada Sergio Acuña</p>	<p>Alta</p>



4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (DEL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesor al Alcalde y Concejo en materias del fomento productivo. (Art. N° 4, letra D Ley N° 18.695).	4.1 Promover la absorción de mano de obra local (Of. OMIL).	Mejorar la calidad de la mediación laboral, para aumentar la colocación.	N° de colocados/N° total de cesantes inscritos. 20% mínimo del registro.	Valeria Figueroa Raquel Jofré	Mediana
	4.2 Potenciar y promover el desarrollo económico de la comuna.	Firmar convenios de ejecución de proyectos.	N° de proyectos firmados.	Valeria Figueroa	Alta
		Evaluar factibilidad acceso a Internet a sectores productivos.	N° sectores productivos con acceso a Internet.		Mediana
	4.3 Elaborar, coordinar, y ejecutar acciones de capacitación (Of. OTEC).	Coordinar con otros servicios o empresas cursos de capacitación.	N° de cursos de capacitación dictados. N° de alumnos	Valeria Figueroa	Mediana
		Elaborar y ejecutar cursos de capacitación.	N° de cursos de capacitación dictados. N° de alumnos		Alta
	4.4 Mantener informada a la comunidad de las actividades de la Unidad Municipal.	Actualización permanente del minisitio guía empresarial en www.imb.cl	Reporte software agenda guía empresarial	Valeria Figueroa	Alta
	4.5 Informar de las empresas que existen en la comuna.	Actualización permanente del Directorio del minisitio guía empresarial en www.imb.cl	Reporte software Directorio Guía Empresarial	Valeria Figueroa	Alta



5. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal, y de las ordenanzas correspondientes. (Art. N° 24, Ley N° 18.695).	4.1 Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de construcciones, y urbanismo establecidas en la O.G. de Urbanismo y Construcciones vigente.	Creación de un Registro de obras construidas en la comuna durante el año.	Reportes del software de obras construidas .	Alex Benavides F. Armando Zapata Isabel Quintana Gerardo Contreras	Alta
	4.2 Fiscalizar el cumplimiento del contrato para el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de los residuos domiciliarios, y la mantención de las áreas verdes de la comuna.	Procurar el 100% de lo establecido en el contrato.	Informe Semestrales del ITO Áreas Verdes.	Armando Zapata	Alta
		Procurar el 100% de lo establecido en el contrato.	Informe Semestrales del ITO Aseo.	Alex Benavides Armando Zapata	Alta
	4.3 Administrar el servicio de Cementerios Municipales de Bulnes, y Santa Clara.	Aplicar la Ordenanza de Cementerios Municipales.	Informe de Gestión año 2007.	Alex Benavides	Alta



6. DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (DTT):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna, otorgar y renovar licencias para conducir vehículos, y determinar el sentido de circulación de los vehículos. (Art. N° 26, Ley N° 18.695).	Brindar un proceso expedito, eficiente y cómodo de otorgamiento de permisos de circulación, y licencias de conducir.	Eficiencia en el proceso de renovación de permiso de circulación	Reportes software de permisos de circulación.	Roberto Imas Bernardita Anabalón	Alta
		Eficiencia en el proceso de renovación u/o obtención de licencia de conducir.	Reportes software de licencias de conducir.	Raúl Llanos Carmen Vásquez	Alta



7. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Asesora al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad, y en la administración financiera de los bienes municipales (Art. N° 27 Ley N° 18.695).	Modernizar la gestión financiero-contable de la Unidad Municipal.	Brindar información veraz, y oportuna de los ingresos municipales.	Reportes del software de Tesorería .	Juan Luis Ramírez Francisco Osorio Angélica Caro	Alta
		Mantener la externalización de la cancelación de las remuneraciones del personal municipal.	Reporte Banco con pago de remuneración cargando las libretas, cuentas corrientes, o chequera electrónica de los funcionarios.	Juan Luis Ramírez Ana Aedo Marcela Cuevas	Alta
		Elaborar resoluciones y Decretos Alcaldicios referidos a personal en forma oportuna.	Registro de documentación soportante Libros correspondencia interna	Juan Luis Ramírez Marcela Cuevas	Alta



8. UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL (UCM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Realizará auditoría operativa interna de la municipalidad, controlará la ejecución financiera y presupuestaria; representará al Alcalde los actos municipales ilegales, informando de ello al Concejo; colaborará directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. (Art. N° 29, Ley N° 18.695).	Controlar y fiscalizar los procesos internos municipales, y que estos se ajusten a la normativa que rige el proceder institucional, en una perspectiva preventiva y de apoyo a la gestión de cada Unidad Municipal.	Fiscalizar los procesos administrativos que se llevan a cabo, utilizando todos los programas computacionales que se han incorporado a la gestión municipal.	Reportes software municipales.	Gladys Ferrada	Alta
		Fiscalizar los egresos municipales, tanto de los Decretos de Pago, como los Fondos Fijos.	Informes de Revisión de Decretos de Pago: Municipal, Salud, Educación, Cementerios. Informes de Revisión de Fondos Fijos.	Gladys Ferrada	Alta
		Elabora y ejecuta el Plan Anual de Control Municipal.	Informes de Fiscalización al Alcalde.	Gladys Ferrada	Alta



9. JUZGADO DE POLICIA LOCAL(JPL):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Conocerá en primera instancia de las infracciones y contravenciones que los distintos cuerpos normativos colocan en la esfera de su competencia.	Modernizar la gestión de la Unidad Municipal.	Mejorar los canales de comunicación entre la Unidad Municipal y Alcaldía.	Estado Trimestral de Causas Tramitadas al portal Web www.imb.cl .	Carlos Bosselin María E. Sandoval Susana Arroyo	Alta
		Implementar un sistema que otorgue información veraz, y oportuna acerca de las denuncias de los Inspectores Municipales, y Carabineros de Chile.	Registro de denuncias ingresadas por los Inspectores Municipales Registro de denuncias ingresadas por Carabineros de Chile	Carlos Bosselin María E. Sandoval Susana Arroyo	Mediana



10. ADMINISTRACION MUNICIPAL (AM):					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Colabora directamente con el Alcalde en tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de acción municipal, y ejercerá las atribuciones que le delegue el Alcalde. (Art. N° 30, Ley N° 18.695).	Administrar, coordinar, y el eficiente funcionamiento de las distintas Unidades Municipales.	Modernizar los procesos de gestión internos municipales.	Programas informáticos incorporados a los procesos administrativos de las distintas Unidades Municipales.	Ulises Aedo	Alta
		Mejorar los actuales canales de información al Concejo Municipal.	Reportes del software Intranet Concejo Municipal.		Mediana
		Disminuir los tiempos de la tramitación de los procesos administrativos.	Mail y Memorandum requiriendo cumplimiento de plazos.		Mediana
		Administrar el uso eficiente de las maquinarias, y vehículos del Municipio.	Hoja de Vida actualizada por vehículo.	Ulises Aedo	Alta
			Bitácora de cada vehículo.	Pablo Parra Nicolás Moreno Oscar Cortés Francisco Roa Cristian Palma José Troncoso Enrique Roa Luis Acuña	Alta



11. ALCALDIA:					
DESCRIPCIÓN GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE	PRIORIDAD
Alcalde es la máxima autoridad municipal, y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento. (Art. N° 56, Ley N° 18.695).	Canalizar las demandas, aspiraciones, y necesidades de la comunidad hacia las distintas Unidades que conforman el Municipio.	Dar una respuesta oportuna, mejorando los procesos de gestión interna.	Informes software agenda municipal.	Jorge Hidalgo Pascuala Alcarruz	Alta
		Mejorar el sistema de atención de público de la Alcaldía.	Informe software control de beneficios. Reporte software audiencias solicitadas, y control de ellas.		Alta

Integrantes nombrados por D.A. N° 780 del 17-mayo-2005.

RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

ROBERTO IMAS HIDD
Jefe DTT

GLADYS FERRADA SAN MARTIN
Enc. UCM

RAUL LLANOS LAGOS
Funcionario DTT

RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Funcionario DIDECO